



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS
SELECCIONADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA
Nº 5428 DE FECHA 03.09.2014 DEL SISTEMA
INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL.

Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
OPPA Nº 2441/2015

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SANTIAGO,

07963 28.12.2015

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo Nº 1, (V. y U.), de 2011 (D.O. 06.06.2011), que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del "Sistema Integrado de Subsidio Habitacional".
- b) La Resolución Exenta Nº 3543 de fecha 18 de Junio de 2014 (V. y U.), que llama a postulación nacional al segundo llamado 2014 del Sistema Integrado de Subsidio habitacional regulado por el D.S. Nº 1, (V. y U.), de 2011, en sus clases reguladas por el Título I, subsidio habitacional para grupos emergentes; Título II, del subsidio habitacional para sectores medios. Fija el monto de recursos que se destinarán para el subsidio directo en cada título y tramo cuando corresponda y su forma de distribución.
- c) La Resolución Exenta Nº 5428, de fecha 03 de Septiembre de 2014 (V. y U.), que aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I, Tramos 1 y 2, subsidio habitacional para grupos emergentes, y Título II, subsidio habitacional para grupos sectores medios, del segundo llamado nacional 2014, correspondiente al D.S. Nº 1, (V. y U.), de 2011; deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido; y modifica Resolución Exenta Nº 3543 (V. y U.), de 2014, en el sentido que indica, dispone asignación de recursos por tramo, alternativa de postulación, y/o títulos dentro de la región, que se destinarán al financiamiento del subsidio directo.
- d) La Carta de fecha 30 de Septiembre de 2015, de la Entidad Patrocinante Conavicoop, mediante la cual solicita la renuncia de 1 beneficiaria titular y presenta los antecedentes de su respectivo reemplazante, en relación al proyecto "Valle Verde Comercialmente Fernando Alegría".
- e) El cumplimiento por parte del reemplazante respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiario de éste, verificados a través del Sistema RUKAN. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, respecto de la eliminación de la persona renunciante, y el ingreso en éste de la persona reemplazante como beneficiario del programa.
- f) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- g) El Decreto TRA Nº 272/4/2015 de (V. y U.), de fecha 03 de febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. Nº 355 de (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS SELECCIONADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5428 DE FECHA 03.09.2014 DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL.

RESOLUCIÓN


1. Modifíquese nómina de beneficiarios del grupo "Fernando Alegría", código 108852, correspondiente al proyecto "Valle Verde Comercialmente Fernando Alegría", código 72105, para el goce del subsidio habitacional correspondiente al Título I, Tramo 2 del Segundo Llamado Nacional año 2014 del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, en el sentido de renunciar y reemplazar a las siguientes personas:

Nº	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE RENUNCIANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE REEMPLAZANTE
1.	[REDACTED]	Corina Isabel Hernández Ibarra	[REDACTED]	Juan Francisco Lillo Bertulini

2. Emitase un nuevo certificado de subsidio habitacional a nombre del citado reemplazante por el mismo periodo de vigencia que tiene el que por este acto se reemplaza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 SEREMI DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
 DIRECTOR
 SERVICIO METROPOLITANO
ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
 GEÓGRAFO PUC
 DIRECTOR
 SERVIU METROPOLITANO


 NMB/REP/KPV/LDB
 TRANSCRIPCIÓN.

- Conavicoop, Londres 81, Santiago
- Dirección SERVIU Metropolitano
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División Política Habitacional – MINVU
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Departamento de Obras de Edificación
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios de Adquisición de Viviendas
- Sección Soporte Técnico y Operacional. (Lucía Díaz Briones)
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Sección Programas Especiales
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Control de Gestión Subdepartamento OO.HH.
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo, con antecedentes

